



Ayuntamiento de Villalpardo

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, entre los días 2 a 5 de abril de 2022, y como consecuencia del temporal de heladas acontecidas en el municipio de Villalpardo, que han ocasionado daños muy importantes en el sector agrario y en concreto impactando en la pérdida de casi el 100% de los frutos secos de esta población.

Visto que, como consecuencia de dichos fenómenos meteorológicos adversos y extremos, y habida cuenta de la gravedad de los mismos, se han producido importantes incidencias especialmente en el sector agrario, afectando a casi la totalidad de la producción y pérdida de la cosecha de frutos secos.

Visto el informe de Secretaría, de 6 de abril de 2022.

Visto el procedimiento para la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, recogido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y considerándose que concurren los supuestos de hecho previstos en dicho artículo, por haber acontecido “daños personales o materiales derivados de un siniestro que perturbe gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada o cuando se produzca la paralización, como consecuencia del mismo, de todos o algunos de los servicios públicos esenciales”.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Elevar a los Ministerios de Interior, Hacienda y Administraciones Públicas la solicitud de declaración del término municipal de Villalpardo (Cuenca) como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

SEGUNDO. Notificar el presente Decreto a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el fin de que se incluya la petición del municipio de Villalpardo en la solicitud conjunta que se tramitara, en su caso, desde la administración autonómica, así como a la Subdelegación del Gobierno en Cuenca.

Ayuntamiento de Villalpardo

Plza. España, 1, Villalpardo. 16270 (Cuenca). Tfno. 962311001. Fax: 962311248



Cód. Validación: 7WT6QG7SZXCXN7MPCZHQZLZ7N6 | Verificación: <https://villalpardo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Villalpardo

TERCERO. Dar traslado al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Pilar Martínez Peñarrubia, en Villalpardo, a 6 de abril de 2022, de lo que, yo, como Secretario, doy fe.

ALCALDESA-PRESIDENTA
María Pilar Martínez Peñarrubia

Ante mí,
SECRETARIO-INTERVENTOR
David Soler Oti

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villalpardo

Plza. España, 1, Villalpardo. 16270 (Cuenca). Tfno. 962311001. Fax: 962311248



Cód. Validación: 7W16QG7SZXCNTMPGZHQLZ7N6 | Verificación: <https://villalpardo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2